



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

## GOBIERNO MUNICIPAL

"Gobierno unido, honesto, sirviendo con dignidad"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL

**N° 107-2016-GM/MDPB.**

Puerto Bermúdez, 05 de julio de 2016.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 124-2016-RJO-SGDE/MDPB, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Informe N° 0454-2016-IAMT-GDEMA/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Informe N° 0357-2016-GPPRS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 124-2016-RJO-SGDE/MDPB, de fecha 30 de junio de 2016, el Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "XXXIV FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, FORESTAL, TURISTICA Y PRIMER FESTIVAL DEL CACAO EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 63,923.10 (Sesenta y tres mil novecientos veintitrés con 10/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es elevar el nivel de competitividad de las actividades agropecuarias, artesanía, forestal, gastronomía y otros articulando tecnologías, experiencias adecuadas a los productores para el desarrollo sostenible en marco al mercado regional y nacional. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, previa evaluación, otorga opinión favorable y remite dicho Plan para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 0357-2016-GPPRS/MDPB, de fecha 05 de julio de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "XXXIV FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, FORESTAL, TURISTICA Y PRIMER FESTIVAL DEL CACAO EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 63,923.10 (Sesenta y tres mil novecientos veintitrés con 10/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Gerencia de Desarrollo Económico y Medio ambiente y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Institución Edil, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "XXXIV FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, FORESTAL, TURISTICA Y PRIMER FESTIVAL DEL CACAO EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total S/ 63,923.10 (Sesenta y tres mil novecientos veintitrés con 10/100 Soles).

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ  
GERENTE MUNICIPAL  
Ing. **Abel A. MORALES PARRA**  
GERENTE MUNICIPAL

ARTICULO  
DISTRITO  
DISTRITO  
DISTRITO  
DISTRITO  
DISTRITO